BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20264440000008173

Para: [Mauris Yolanda Orozco Hincapie]
Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: [Liquidación contrato comodato]

Fecha: [11-02-2026]

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito hacer entrega de los documentos correspondientes para la liquidación del Contrato de comodato No. 832 de 2025 suscrito con la Fundación Infancia y Desarollo LA CID, identificada con NIT. 830.082.544,

Cordialmente,

ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN
Coordinadora Grupo Administrativo y de
Talento Humano

Proyectó: Hugo Palacios Becerra – Profesional. Espec-GATH

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID
Nit: 830082544 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0014120
Fecha de Inscripción:	19 de febrero de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24 D 40-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	cid@cid.org.co
Teléfono comercial 1:	3176460751
Teléfono comercial 2:	3204952964
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 24 D 40-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	cidjuridica@cid.org.co
Teléfono para notificación 1:	3176460751
Teléfono para notificación 2:	3204952964
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 30 de enero de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, con el No. 00037369 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 53 del 10 de julio de 2015 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2015, con el No. 00252180 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO a CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Corporación será la creación de condiciones sociales que garanticen la vigencia, el respeto, la garantía y la aplicación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y en general todo grupo poblacional o persona en estado de especial protección, para que el ejercicio de su ciudadanía participe en a construcción del desarrollo humano, integral y sostenible con perspectiva diferencial. De igual manera el diseño, promoción, investigación, planeación, ejecución, control, evaluación y sistematización de prácticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociales que contribuyan a mejorar las condiciones económicas, políticas, ambientales y culturales de las comunidades y la cualificación de actores estratégicos del desarrollo, tanto con el ámbito público como el privado. Parágrafo Primero: Las actividades que se desarrollan con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, se realizaran directa o indirectamente a través de convenios o por contratos interinstitucionales, ya sea con entidades públicas o privadas de orden Departamental, Nacional o Internacional. Con ellos se propone: Contribuir a la construcción de una sociedad más justa, democrática y participativa, donde se garantice a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, unas mejores condiciones de vida. Aportar al desarrollo de nuevas formas de convivencia sobre la base del respeto y el reconocimiento positivo de la diferencia y diversidad. Formar actores sociales capaces de incidir proactivamente en políticas y programas que promuevan el desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades. Promover el desarrollo integral de la sociedad colombiana teniendo en cuenta su diversidad cultural y las necesidades más sentidas de las regiones y municipios que conforman el país. Desarrollar procesos pedagógicos, psicosociales y de formación ciudadana con diversos actores del desarrollo, principalmente con los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, con actores comunitarios, institucionales, públicos y privados. Elaborar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de carácter social, cultural, ambiental y económico que contribuyan a mejorar la calidad de vida en diferentes regiones y municipios donde los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades y agentes educativos sean actores estratégicos. Contribuir a la creación y consolidación del tejido social de manera que sectores cada vez más amplios de la sociedad civil se conviertan en gestores y protagonista del desarrollo y de los asuntos públicos en el marco de la construcción de la paz. Diseñar, implementar, sistematizar y evaluar procesos de formación acción, encaminados a promover mayores niveles de cumplimiento de los derechos de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres; familias, comunidades, con diferentes actores sociales que cumplen una función educativa. Promover y acompañar procesos organizativos comunitarios y sectoriales que incidan en programas y políticas sociales a favor de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades. Acompañar a grupos, organizaciones e instituciones en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sistematización de sus prácticas sociales. Diseñar y desarrollar investigaciones, diagnósticos con grupos, organizaciones e instituciones en temas relacionados con la educación con procesos sociales. Diseñar, implementar y evaluar programas de atención a los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, en condiciones de alta vulnerabilidad. Promover el desarrollo integral de la sociedad colombiana, teniendo en cuenta su diversidad cultural y las necesidades más sentidas de las regiones y municipios que conforman el país, en donde los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y agentes educativos sean actores estratégicos. Contribuir a la generación y fortalecimiento de procesos de planeación y participación de las comunidades como mecanismos de confluencia y concertación de instancias, actores y espacios de construcción colectiva. Realizar sinergia con diferentes actores, para promover estrategias y acciones conjuntas que propendan por el desarrollo del país, los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y los agentes educativos. Elaborar material didáctico, programas educativos, ayudas, soportes, libros, guías educativas, desarrollar software y en general toda clase de elementos, con los que se contribuya a los fines establecidos por la corporación. Incentivar y promover proyectos de voluntariados nacional o internacional como aporte social. Parágrafo Segundo: estrategias para lo anterior. La CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO actuara bajo las siguientes estrategias: Implementación de programas que contribuyan al goce efectivo de los derechos desde la corresponsabilidad social. Promoción y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para el desarrollo social. Articulación e incidencia en política pública para la garantía y cumplimientos de derechos. Siendo un aporte social en otros países a través de la experiencia y conocimiento adquirido. Parágrafo Tercero. Servicios. Para el cumplimiento de lo anterior, la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, estará en capacidad de desarrollar y ejecutar, los siguientes servicios con entidades Nacionales e Internacionales: Diseño, formulación, realización y practica de proyectos sociales. Diseño, formulación, realización y practica de procesos de formación, capacitación y educación informal de manera virtual y presencial. Diseño, formulación, realización y practica de procesos de formación, capacitación y educación forma de manera virtual y presencial. Diseño, formulación, realización y practica de proyectos de investigación, sistematización y asesoría a organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas. Desarrollo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

seguimiento y sistematización de proyectos comunicativos, económicos, ambientales, culturales de acuerdo con el objeto social de la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO. Diseñar, elaborar, formulación y comercialización de material didáctico, educativo y de capacitación. Procesos, proyectos, y obras de mejoramiento de entorno y hábitat a nivel local, nacional y/o internacional. Asesoría y consultoría a entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con el desarrollo político organizativo, formativo, económico, ambiental, cultural, comunicativo y de gestión pública. Conseguir recursos para el fortalecimiento interno y el cumplimiento de sus objetivos. Realizar eventos recreativos, de educación y demás, para gestionar recursos que apoyen el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Corporación. Celebrar contratos de cualquier clase, convenios y alianzas con el sector oficial y probado, nacional o extranjero, para el cumplimiento de sus objetivos. Editar, publicar, distribuir y vender directamente o por intermedio de terceros materiales impresos y/o audiovisuales que apoyen y divulguen los procesos anteriormente descritos. Podrá participar en entidades, sociedades, organizaciones o personas jurídicas similares, civiles y comerciales a fin de incrementar su patrimonio al servicio de los objetivos de la CID o celebrar contratos de cuentas corrientes, de depósito y otras operaciones comerciales con entidades de crédito nacional y extranjeras. En general, realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros todas las actividades necesarias y convenientes para el logro de los objetivos de la Corporación, o quien pueda favorecer, desarrollar sus actividades, o de las entidades en que ella tenga algún interés y que en forma directa se relacione con los objetivos y los principios de la Corporación. Parágrafo Cuarto: La Corporación podrá cumplir sus objetivos, bien sea directamente o colaborando, coordinando, haciendo consorcio, uniones temporales o demás figuras de corresponsabilidad social, o de asociación, en otras instituciones nacionales e internacionales. Parágrafo Quinto: Las actividades de formación y capacitación dirigidas a los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, organizaciones y entidades sociales, se desarrollarán de manera directa, indirecta o en asocio con otras personas naturales o jurídicas dentro del marco de la educación formal o informal, presencial o a distancia. El objeto social de la Corporación será la creación de condiciones sociales que garanticen la vigencia, el respeto, la garantía y la aplicación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y en general todo grupo poblacional o persona

en estado de especial protección, para que el ejercicio de su ciudadanía participe en la construcción del desarrollo humano, integral y sostenible con perspectiva diferencial. De igual manera el diseño, promoción, investigación, planeación, ejecución, control, evaluación y sistematización de prácticas sociales que contribuyan a mejorar las condiciones económicas, políticas, ambientales y culturales de las comunidades y la cualificación de actores estratégicos del desarrollo, tanto con el ámbito público como el privado. Parágrafo Único: Las actividades a desarrollar por la Corporación Infancia y Desarrollo dentro del objeto social de que trata el presente artículo, no se encuentran dentro de las reguladas por la Ley 115 de 1994, Ley 181 de 1995 y Decreto 1422 de 1996.

PATRIMONIO

$ 14.110.426.746,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director será el representante legal de la Corporación y el ejecutor de las decisiones del Consejo Directivo y será quien represente a la Corporación ante los Cooperantes y ante entidades con las que se desarrollen proyectos. El Representante Legal Suplente será quien remplazara al Representante Legal cuando se presenten ausencias temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son obligaciones del Director las siguientes: 1. Representar Legalmente a La CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO. 2. Organizar y dirigir la prestación de servicios de la Corporación de acuerdo con el objeto social de la misma. 3. Elaborar y presentar ante el Consejo Directivo los Proyectos de Inversión de la Corporación. 4. Como ordenadora del gasto, tendrá dentro de sus potestades, ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, firmar cualquier título valor con destino al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del objeto social, y autorizar transferencias o giros de índole bancario. Estas potestades que requieren de autorización expresa, deberán tener la autorización del Consejo Directivo de lo

cual se elevara un acta donde repose tal autorización temporal o permanente. 5. Elaborar y someter a estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual. 6. Presentar al Consejo Directivo el Informe Anual del estado financiero de La Corporación. 7. Nombrar y remover a los trabajadores o contratistas al servicio de la Corporación, fijando las condiciones de su vinculación y desvinculación, mediante la delegación de funciones en los cargos que bien se consideren necesarios y de confianza. 8. Celebrará cualquier contrato, convenio, o cualquier otra figura jurídica, necesaria o conveniente para el desarrollo del Objeto social de la Corporación, sin límite de cuantía. 9. Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo cuando lo exijan la necesidades o conveniencias de a la Corporación. 10. En general, todas las demás funciones que le corresponden según la ley y los presentes estatutos. El Representante Legal Suplente, tendrá las mismas funciones del Representante Legal principal, sin embargo en ausencia del Representante Legal Principal, el Representante Legal Suplente tendrá que solicitar autorización del Consejo Directivo para toma de decisiones y firma de documentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 046 del 20 de febrero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 00392584 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Maria Carolina Perdomo Galindo	C.C. No. 52264386

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cesar Augusto Triviño Rodriguez	C.C. No. 80390728

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 046 del 20 de febrero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 00392583 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Maria Carolina Perdomo Galindo	C.C. No. 52264386
Miembro Consejo Directivo	Cesar Augusto Triviño Rodriguez	C.C. No. 80390728
Miembro Consejo Directivo	Yojana Edith Rojas Galindo	C.C. No. 52825483
Miembro Consejo Directivo	Claudia Gallego Galvis	C.C. No. 51686276
Miembro Consejo Directivo	Julia Elsa Solano Gutierrez	C.C. No. 37940524

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 046 del 20 de febrero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 00392585 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Adriana Patricia	C.C. No. 52213344 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Zapata Chia No. 83545-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000013 del 30 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados	00074423 del 2 de julio de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 21 de diciembre de 2010 de la Consejo Directivo	00183532 del 23 de diciembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 53 del 10 de julio de 2015 de la Consejo Directivo	00252180 del 21 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 21 de febrero de 2018 de la Consejo Directivo	00299370 del 23 de febrero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 029 del 23 de abril de 2020 de la Consejo Directivo	00327868 del 11 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 039 del 14 de marzo de 2023 de la Consejo Directivo	00362659 del 25 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 18.302.506.745
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 52.264.386

Apellidos
PERDOMO GALINDO

Nombres
MARIA CAROLINA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
F

Fecha de nacimiento
02 ENE 1976

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
31 OCT 1994, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
31 OCT 2034

CO

0580800081

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0580800812150O1<<<<<<<<<<<
7601026F3410314COL52264386<<<3
PERDOMO<GALINDO<<MARIA<CAROLIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190595886

(415)7707212489984(8020) 000014119059588 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 2 5 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 D 40 29

42. Correo electrónico direccionfinanciera@cid.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 6 0 7 5 1	3 2 0 4 9 5 2 9 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 1 3 0	8 5 6 0	2 0 0 1 0 1 3 0	8 5 5 9				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO GALINDO MARIA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190595886

(415)7707212489984(8020) **000014119059588 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 5 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	9 9
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 3 0	2 0 1 0 1 2 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 2 1 9	2 0 1 0 1 2 2 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 4 1 2 0	S 0 0 1 4 1 2 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 1 3 0
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190595886

(415)7707212489984(8020) **000014119059588 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 5 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 6 4 3 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	GALINDO	MARIA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 9 0 7 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRIVIÑO	RODRIGUEZ	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190595886

(415)7707212489984(8020) **000014119059588 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 5 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 9 4 0 5 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOLANO	GUTIERREZ	JULIA	ELSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 8 6 2 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	GALVIS	CLAUDIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 3 9 0 7 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIVIÑO	RODRIGUEZ	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 2 5 4 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	GALINDO	YOJANA	EDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 6 4 3 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERDOMO	GALINDO	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190595886

(415)7707212489984(8020) **000014119059588 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 5 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 1 3 3 4 4		8 3 5 4 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAPATA	CHIA	ADRIANA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 5 9 7 9 6	1	2 7 4 8 2 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
USECHE	VELA	LEIDY	DANIELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190595886

(415)7707212489984(8020) **000014119059588 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 5 4 4		Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 24 D 40 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
S 0 0 1 4 1 2 0	2 0 0 1 0 2 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 6 4 6 0 7 5 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección
CL 16 B 17 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 5 9 8 3	2 0 2 4 1 0 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 6 9 8 7 7 0 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290681008

PIB
09:42:56

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID identificado(a) con NIT número 8300825447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290680957

PIB
09:42:30

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52264386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 09:42:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300825447
Código de Verificación	830082544726020409420 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 09:41:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52264386
Código de Verificación	52264386260204094147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:41:27 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52264386**
Apellidos y Nombres: **PERDOMO GALINDO MARIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 09:43:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52264386** y Nombre: **MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134168012** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Yo, María Carolina Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.386 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**, identificada con NIT 830.082.544-7, con domicilio en Bogotá D.C., certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. La CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO cumple de manera regular y oportuna con el pago de todas las contribuciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), conforme a lo establecido por la legislación colombiana.

2. La entidad no tiene mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, ni ha sido objeto de sanciones por parte de las autoridades competentes por incumplimiento en el pago de aportes.

Mes Causado	Mes de Pago
Agosto 2025	Septiembre 2025
Septiembre 2025	Octubre 2025
Octubre 2025	Noviembre 2025
Noviembre 2025	Diciembre 2025
Diciembre 2025	Enero 2026
Enero 2026	Febrero 2026

Se firma la presente en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2026.

MARIA CAROLINA PERDOMO
Representante Legal
C.C. 52.264.386 de Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9360E0C49201279

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA PATRICIA ZAPATA CHIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52213344 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83545-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



83545-T

ADRIANA PATRICIA
ZAPATA CHIA
C.C. 52213344

RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

92821

FIRMA DEL TITULAR

001758

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.213.344**
ZAPATA CHIA

APELLIDOS
ADRIANA PATRICIA

NOMBRES

Adriana P. Zapata

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1976**

SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00315368-F-0052213344-20110719 **0027**470821A 2 1511414167

DATOS BASICOS DE IMPUESTO PREDIAL

Código Catastral: 25513010000000101000200000000 — Año Vigencia: 2025

Código: 010001010002000 — Dig.Ctl: 1091727 — Tarifa: C5

Propietario: BIENESTAR INSTITUTO COLOMBIANO — Uso suelo:

Nit/C.C.: 0 — Tipo: CEDULA DE C — Estrato:

NUPRE:

Estado: Incorporado — LEY 1175

Código Catastral (15 dígitos): 010001010002000

Tipo de Predio: URBANO

Cód. Catastral Cancelado:

Dirección Predio: C 6 25 29 K 25 6 12

Dirección Correspondecia: C 6 25-29 K 25 6-12

Nombre del Predio: BIENESTAR INSTITUTO COLOMBIANO

Resolución:

Matrícula Inmobiliaria:

Teléfonos:

Estado cartera: NINGUNO

Predio Ejido: ☐ — Alivio Tributario: ☐

Vivienda Interes Social: No es Vivienda de Interes Social

Estado Plusvalía:

CIAL Y DE SERVICIO GRANDE DEL 1 AL 3

No

Destino Económico:

Avaluo Vigencia:	170,289,000
Avaluo Vig Ant	165,329,000
Año Inicial del Predio:	0
Periodo Inicial del Predio:	1
Año Inicial Corpo Reg.	0
Area Hectareas:	0
Area Metros:	1525
Año Construcción:	0
Area Construida:	591 — 591

Actualiza Deuda — Cartera Causada

Exento de...

Impuesto ☑ Sí	Otros Cobros ☑ Sí		
CAR ☑ Sí	LEY 44 ☑ Sí		
Sobretasa ☑ Sí	Exe. Al. Tributario ☑ Sí		

Año Pago	Periodo	Valor Pagado	Fecha Pago
2021	1	1,886,673.00	22/02/2021
Comprobante	**Fecha Factura:**	**Liquidación:**	**Valor Deuda**
2021067049	11/04/2024	21/02/2025	0

Observaciones...:)22- NUEVO AMANECER. SIN ANIMO DE LUCRO.

Corriente 0

E-mail:

Restringir Pago ☐ No

Restringir Paz y Salvo ☐ No — **Cedula:** — **Nro RUT:**

Tipo de Responsable: Sin definir — **Nombre:** — **Código Postal:**

En depuración ☒

62

SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES

RESOLUCIÓN N°. 934
(21 DE JUNIO DE 2022)

Exoneracion

"POR MEDIO DE LA QUE SE DECLARA UNA EXENCIÓN PARA EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RESPECTO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN ANIMO DE LUCRO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL N°. 01-00-0101-0002-000"

La Secretaría de Gestión Institucional del Municipio de Pacho Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conferidas por la ley 44 de 1990, la ley 1066 de 2006, y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006, la ley 1437 de 2011, El Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo Municipal 029 de 2017, Acuerdo 021 de 2018, Decreto Municipal 116 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que normativa vigente en el Municipio del Pacho Cundinamarca respecto a los asuntos tributarios entre otros, es el Acuerdo Municipal N°. 029 de 2017.

Que respecto a las exenciones del Impuesto Predial Unificado, en el artículo 56 se establecieron los criterios para su aplicación y que tipos de bienes serían los beneficiados.

ARTÍCULO 56. EXENCIONES. - A partir del año 2018 y hasta por seis (6) años, los propietarios de los bienes inmuebles que se destacan a continuación quedarán exentos del pago de Impuesto Predial Unificado:

a. Los predios declarados en el PBOT en zona de alto riesgo.
b. Los predios que deban recibir tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales.
c. Los predios que sean de propiedad de la Iglesia católica, destinados al culto y a viviendas de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales y seminarios conciliares; los demás predios o áreas con destinación diferente serán gravados con el impuesto predial unificado.
d. Los predios de propiedad de otras Iglesias y organizaciones religiosas reconocidas oficialmente, diferentes de la católica, en la parte destinada exclusivamente al templo para el culto público serán exentos. Los demás predios o áreas con destinación diferente serán gravados con el impuesto predial unificado.
e. Los predios que sean adquiridos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, dentro de los convenios interinstitucionales celebrados con la Administración Municipal y demás entidades oficiales del sector, y destinadas a zonas de protección y reserva hídrica y forestal.
f. Áreas de terreno destinados a establecer sistemas productivos agropecuarios y de transformación industrial, integrados a una cadena productiva definida, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:
    a. Generar más de 10 empleos directos por hectárea explotada.
    b. El 90% de los empleos deben ser otorgados a habitantes del Municipio.
    c. No ejercer acciones nocivas contra la sostenibilidad ambiental y recursos naturales.
    d. Se deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales para con los trabajadores.
g. Los predios que sean destinados al funcionamiento de Instituciones Educativas sin ánimo de lucro y que presten servicios Educativos de nivel Primaria y Secundaria, dentro de la jurisdicción del Municipio de Pacho.

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Aprobó:	Adriana Luisa Guerrero Rocha	Secretaria de Gestión Institucional	
Proyecto o Elaboro: Revisó:	Emerson Albarracín Puentes Andrea Gissel Melo Abello	Asesor Jurídico Coactivo Apoyo Jurídico/Coactivo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Secretaria de Gestión Institucional.			

69

Que **FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS** en calidad de Director Regional ICBF Cundinamarca, allegó solicitud de exoneración del pago del inmueble con cédula catastral N°. **01-00-0101-0002-000**, y folio de Matricula Inmobiliaria N°. **170-3389** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Pacho Cundinamarca, y al cual le corresponde la dirección **C 6 25 29 K 25 6 12**, el cual pertenece al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** señalando que dicho inmueble está dedicado exclusivamente para atención a los niños en condición de vulnerabilidad, discapacidad, atención a población víctima y en general a toda la comunidad del municipio de Pacho.

Que revisada la documentación allegada se verifica que está se encuentra completa, por lo que bajo la previsión legal antes citada, es procedente autorizar la exención del pago de Impuesto Predial Unificado para el inmueble referenciado, en lo que corresponde a la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza la **EXENCIÓN** del pago de Impuesto Predial Unificado para el inmueble con cédula catastral N°. **01-00-0101-0002-000**, y folio de Matricula Inmobiliaria N°. **170-3389** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho Cundinamarca, en lo que corresponde a la **vigencia 2022**, de conformidad con lo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta Resolución al contribuyente para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA LUISA GUERRERO ROCHA
Secretaría de Gestión Institucional

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Aprobó:	Adriana Luisa Guerrero Rocha	Secretaria de Gestión Institucional	
Proyecto o Elaboro: Revisó:	Emerson Albarracín Puentes Andrea Gissel Melo Abello	Asesor Jurídico Coactivo Apoyo Jurídico/Coactivo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Secretaria de Gestión Institucional.			

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

CERTIFICA:

Que el bien inmueble ubicado en la ubicado en la dirección CALLE 6 NO.25-29 CARRERA 25 NO.6-12 EN PACHO CUNDINAMARCA, propiedad del ICBF, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.170-3389 y cedula catastral No.25-513-01-00-00-00-0101-0002-0-00-00-0000, este inmueble se recibido mediante donación en la Notaria Notaría Quinta del Círculo de Bogotá con escritura No.4062 de fecha 26 de junio de 1979.

Y se encuentra al día, por concepto de servicios públicos e impuesto predial para el funcionamiento del CDI Nuevo Amanecer, a través de la CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID CON NIT 830.083.544, según lo estipulado en el contrato de comodato No. 25008322005.

Esta certificación se expide en Bogotá a los 12 días del mes de febrero de 2026.

ELIANA KATHERINE GARZÓN GARZÓN
Coordinadora Grupo Administrativo y de
Talento Humano
Regional Cundinamarca

Elaboró: Hugo Palacios Becerra – Prof. Esp. - GATH

PÚBLICA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.832 DE 2025.

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	Informe final	Número de contrato/convenio:	832 2025
Tipo de contrato/convenio	Comodato	Fecha suscripción contrato/convenio:	10-nov-25
Valor Inicial del contrato/convenio	No aplica	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30-nov-25
Objeto	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID, CON EL NIT830.082.544, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 6 NO.25-29 CARRERA 25 NO.6-12 EN PACHO CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN		
Alcance del objeto (si aplica)	No aplica		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Eliana Katherine Garzon Garzon - Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF Regional Cundinamarca	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Eliana Katherine Garzón Garzón - Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF Regional Cundinamarca.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	No aplica
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORCION INFANCIA Y DESARROLO LA CID	Cédula o NIT:	830.082.544
Dirección:	CALLE 6 NO.25-29 CARRERA 25 NO.6-12 EN PACHO CUNDINAMARCA	Correo electrónico:	gestiondeoportunidades@cid.org.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Maria Carolina Perdomo Galindo	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Maria Carolina Perdomo Galindo
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	No aplica		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	10-nov-25	Hasta cuándo:	30-nov-25
Fecha aprobación pólizas:	No aplica	Fecha expedición R.P.:	No aplica
Fecha acta de inicio:	No aplica	Fecha inicio del contrato/convenio:	No aplica
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	30-nov-25

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	No aplica
Aporte ICBF	No aplica
Aporte Contratista (si aplica)	No aplica

No. de CDP:	No aplica	Fecha CDP:	No aplica	Valor de CDP:	No aplica
No. de RP:	No aplica	Fecha RP:	No aplica	Valor de RP:	No aplica

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	No aplica	Valor Adición:	No aplica
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	No aplica	Fecha CDP Adición:	No aplica
Valor CDP Adición:	No aplica		
No. de RP Adición:	No aplica	Fecha RP Adición:	No aplica
Valor RP Adición:	No aplica		
Valor adición aporte contratista:	No aplica		
Fecha aprobación póliza de la adición	No aplica		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	No aplica	Valor disminución :	No aplica
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :	No aplica	Fecha CDP disminución :	No aplica
Valor CDP disminución :	No aplica		
No. de RP disminución :	No aplica	Fecha RP disminución :	No aplica
Valor RP disminución :	No aplica		

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) No aplica

Valor anticipo (si aplica):	No aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No aplica	Período facturado:	No aplica
Forma de Pago:	No aplica		

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTALES	-	-	-		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	0
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	**0**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	**0**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	**0**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	0
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total pagado por el ICBF		0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		0
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		0

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

G

Fecha estado de cuenta: No aplica

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Parcial		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
No aplica	N/A	No aplica	No aplica
Obligaciones generales del comodante:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar la información que previamente requiera el Comodatario en relación con el objeto del presente contrato.	SI	No Aplca	Se brindo información oportuna los requierimientos del comodatario.
2. Exigir al Comodatario la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato, se realizó segumiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato, se ejerció la supervisión y segumiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Obligaciones generales del comodatario:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Comodatario y el ICBF.	SI	El comodatario dio cumplimiento a la obligación contractual,	No aplica
2. Participar y apoyar al EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	El comodatario brindo respuesta a las solicitudes realizadas a través de correo electrónico.	No aplica
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El comodatario brindo respuesta oportuna a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por la supervisión.	No aplica
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El comodatario envío documentos a través de correo electrónico, con el fin de adelantar los diferentes tramites contractuales requeridos,	No aplica
5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En Consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización del ICBF.	SI	No aplica	El comodatario guardo estricta reserva sobre los documentos generados en la ejecución del contrato.
6. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que incumplieran con la politica de buen trato.
7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron requerimientos efectuados por los organismos de control.
Obligaciones específicas del comodante:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar la entrega material del bien inmueble para el ejercicio de la destinación relacionada en el presente contrato.	SI	Acta de entrega del inmueble suscrita por el operador y supervisor del contrato.	Acta de entrega del inmueble.
2. Permitir al COMODATARIO el uso y goce pacifico del bien inmueble durante el termino de duración del presente contrato y el de sus prorrogas.	SI	No aplica	Con la entrega del inmueble se permite el uso y goce pacífico del bien durante la ejecución del contrato.
3. Suscribir el acta de entrega y recibo del bien objeto del comodato.	SI	Acta de entrega del inmueble suscrita por el operador y supervisor del contrato,	Acta de entrega del inmueble.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones de los daños que sufra el bien entregado en desarrollo o con ocasión del contrato.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños en el bien inmueble.
5. Cumplir con las demás obligaciones que tengan relación con la naturaleza del contrato.	SI	No aplica	Se da cumplimiento a las demás obligaciones pactadas.
Cumplimiento de Obligaciones del comodatario.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Recibir en calidad de COMODATO el bien inmueble objeto del presente contrato.	SI	Acta de entrega del inmueble suscrita por el operador y supervisor del contrato,	Acta de entrega del inmueble.
2. Suscribir el acta de entrega y recibo del bien objeto del comodato.	SI	Acta de entrega del inmueble suscrita por el operador y supervisor del contrato,	Acta de entrega del inmueble.
3. Utilizar el bien inmueble dado en comodato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	No aplica	Bien inmueble destinado para el funcionamiento de los programas del ICBF.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Destinar la bien materia de este contrato al USO exclusivo para el cual será entregado.	SI	No aplica	Bien inmueble destinado para el funcionamiento de los programas del ICBF.
5. Cuidar y mantener el bien recibido en comodato respondiendo por todo daño y deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños en el bien inmueble.
6. Realizar el mantenimiento del Inmueble cuando sea necesario y con el fin de conservarlo en óptimo estado.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños en el bien inmueble.
7. Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en buenas condiciones.	SI	No aplica	Inmueble restituido en optimas condiciones.
8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron instrucciones adicionales en la ejecución del contrato.
9. Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones, salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO. En caso de que se realicen sin dicha autorización, estas no darán lugar a indemnización alguna por parte del ICBF.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños y/o realizaron mejoras en el bien inmueble.
10. Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños en el bien inmueble.
11. No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del presente contrato, ni ceder, ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin la previa autorización escrita y expresa del COMODANTE.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se subarrendó, cedió o se destino el bien inmueble para otro fin diferente al estipulado en el contrato.
12. Entregar el bien objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo.	SI	No aplica	Inmueble restituido en optimas condiciones.
13. Evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros, y en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia dar aviso al COMODANTE.	SI	No aplica	El inmueble no se encuentra invadido u ocupado por terceros.
14. Asumir el pago del impuesto predial, las contribuciones y los servicios públicos domiciliarios que se causen sobre el inmueble durante la vigencia del contrato de aportes.	SI	Certificación de paz y salvo por concepto de servicios públicos suscrita por el supervisor, Recibo de pago por concepto de impuesto predial y/o paz y salvo emitido por el Municipio.	Certificación de paz y salvo. Recibo de pago y/o paz y salvo.
15. Entregar en el Grupo Administrativo de la Regional el soporte de pago del impuesto predial y de la contribución de valorización cuando haya lugar a ello (a más tardar a los treinta días de la última fecha de vencimiento para el pago oportuno) y de los servicios públicos domiciliarios.	SI	Recibo de pago por concepto de impuesto predial y/o paz y salvo emitido por el Municipio,	Recibo de pago y/o paz y salvo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Destinar la bien materia de este contrato al USO exclusivo para el cual será entregado.	SI	No aplica	Bien inmueble destinado para el funcionamiento de los programas del ICBF.
5. Cuidar y mantener el bien recibido en comodato respondiendo por todo daño y deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños en el bien inmueble.
6. Realizar el mantenimiento del Inmueble cuando sea necesario y con el fin de conservarlo en óptimo estado.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños en el bien inmueble.
7. Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en buenas condiciones.	SI	No aplica	Inmueble restituido en optimas condiciones.
8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron instrucciones adicionales en la ejecución del contrato.
9. Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones, salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO. En caso de que se realicen sin dicha autorización, estas no darán lugar a indemnización alguna por parte del ICBF.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños y/o realizaron mejoras en el bien inmueble.
10. Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños en el bien inmueble.
11. No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del presente contrato, ni ceder, ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin la previa autorización escrita y expresa del COMODANTE.	SI	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se subarrendó, cedió o se destino el bien inmueble para otro fin diferente al estipulado en el contrato.
12. Entregar el bien objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo.	SI	No aplica	Inmueble restituido en optimas condiciones.
13. Evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros, y en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia dar aviso al COMODANTE.	SI	No aplica	El inmueble no se encuentra invadido u ocupado por terceros.
14. Asumir el pago del impuesto predial, las contribuciones y los servicios públicos domiciliarios que se causen sobre el inmueble durante la vigencia del contrato de aportes.	SI	Certificación de paz y salvo por concepto de servicios públicos suscrita por el supervisor, Recibo de pago por concepto de impuesto predial y/o paz y salvo emitido por el Municipio.	Certificación de paz y salvo. Recibo de pago y/o paz y salvo.
15. Entregar en el Grupo Administrativo de la Regional el soporte de pago del impuesto predial y de la contribución de valorización cuando haya lugar a ello (a más tardar a los treinta días de la última fecha de vencimiento para el pago oportuno) y de los servicios públicos domiciliarios.	SI	Recibo de pago por concepto de impuesto predial y/o paz y salvo emitido por el Municipio,	Recibo de pago y/o paz y salvo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16.Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. *PARÁGRAFO: El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, a menos que: a. Haya empleado el bien en uso indebido o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas; b. El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levísima; c. Cuando, por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y d. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.*	SI	No aplica	Se da cumplimiento a las demás obligaciones pactadas e instrucciones del supervisor.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	X
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/02/2026



Eliana Katherine Garzón Garzón

Coordinadora Grupo Administrativo ICBF Regional

Cundinamarca

Elaboró: Jose Hugo Palacios Becerra, Profesional Especializado Grupo Admitivo



Reviso: Eliana Katherine Garzón Garzón

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.